



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**SEDE BOGOTÁ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**

**RESOLUCIÓN 0929**  
27 de abril de 2021

---

Por la cual se da apertura a la **CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA APOYAR A PROFESORES QUE NO CUENTEN CON PROYECTOS FINANCIADOS EN LA VIGENCIA 2019-2021**

---

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

En su condición de Ordenador del Gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ciencias y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas mediante las Resoluciones No.040 de 2001 y No. 2030 de 2002, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el acuerdo No. 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el estatuto general de la Universidad Nacional de Colombia, establece que uno de sus fines es “Formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio”.
2. Que mediante Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación se reglamentó el mecanismo de convocatoria para la financiación de la investigación, la creación artística y la innovación en la Universidad Nacional de Colombia.
3. Que la Universidad Nacional de Colombia como que hacer fundamental y en virtud de su carácter transformador, busca influir en todos los actores sociales mediante actividades de investigación, docencia y extensión con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social. Apoyar la formación en programas de pregrado y posgrado a personas de altas calidades académicas, profesionales y personales a través del establecimiento de convocatorias investigativas, pedagógicas, artísticas, culturales etc.
4. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia en su sesión del 18 de marzo de 2021 – Acta No. 11, tomó la decisión de avalar la “CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA APOYAR A PROFESORES QUE NO CUENTEN CON PROYECTOS FINANCIADOS EN LA VIGENCIA 2019-2021”

5. Que mediante oficio B.DIE – 300- 2021 del 25 de marzo de 2021, la Dirección de Investigación de la sede Bogotá emitió el aval de complementariedad para la “Convocatoria de la Facultad de Ciencias Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia para apoyar a profesores que no cuenten con proyectos financiados en la vigencia 2019-2021” de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4. Complementariedad entre las convocatorias” de la Resolución No. 2 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación.
6. Que la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias presentó los términos de referencia de la “CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA APOYAR A PROFESORES QUE NO CUENTEN CON PROYECTOS FINANCIADOS EN LA VIGENCIA 2019-2021” ante el Comité de Investigación de la Dirección de Investigación y Extensión de la sede en Sesión No. 02 de 2021 del lunes 19 de abril de 2021.

## RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Dar apertura a la “**CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA APOYAR A PROFESORES QUE NO CUENTEN CON PROYECTOS FINANCIADOS EN LA VIGENCIA 2019-2021**” a partir del 27 de abril de 2021


**PARÁGRAFO.** El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria se encuentra disponible en la dirección electrónica URL:

<http://ciencias.bogota.unal.edu.co/menu-principal/investigacion/vicedecanatura-de-investigacion-y-extension/convocatorias/>

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el régimen legal de la Universidad Nacional de Colombia.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 27 de abril de 2021

  
**GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS**  
Decano